43-25

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2025.

Señora
CLAUDIA ANDREA RAMÍREZ MONTILLA
Directora de Espacio Urbano y Territorial
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ciudad

Asunto: Solicitud de Prórroga No. 2 - Contrato de Prestación de Servicios No. 934 de 2024

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de la firma **SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LATINOAMÉRICA SIGLA S.A.S.**, contratista en el marco del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 934 DE 2024**, celebrado con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, referente al proyecto "*Elaboración de la cartografía básica oficial del departamento de Nariño, que incluye bases de datos vectoriales, modelos digitales de terreno y Ortoimágenes a escala 1:25.000, como insumo para la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental*", me permito exponer lo siguiente:

Como ha sido documentado por nuestra parte en los informes mensuales de ejecución y en el comunicado 310-24 del 13 de septiembre de 2024, el desarrollo del proyecto presentó contratiempos y retrasos originados durante el inicio de las actividades de campo, lo cual no fue obstáculo para que **SIGLA S.A.S.** cumpliera cabalmente con las obligaciones, entregando el 100% de los productos contratados dentro del plazo originalmente previsto. No obstante, esta situación tendría un impacto en el proceso de validación técnica y oficialización de los productos contractuales, presentando un tiempo muy limitado para estas actividades que están a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC de acuerdo con la normativa vigente.

Es importante destacar que el proceso de validación técnica es obligatorio para la oficialización de los productos (resolución IGAC 1421 de 2021), además de ser necesario para la autorización del pago correspondiente al hito 3 del contrato. En este contexto, durante el mes de diciembre de 2024 se gestionó prórroga por un término de **45 días** para completar la etapa de revisión y validación de los productos por parte del IGAC. Esta modificación estableció un nuevo plazo contractual hasta el próximo **14 de febrero de 2025**.

Dado que a la fecha el IGAC no ha emitido pronunciamiento sobre los resultados de la validación técnica de los productos, cuyo proceso de **radicación** se realizó **el 26 de diciembre de 2024**, queremos someter a consideración de la entidad

una nueva prórroga de **45 días** adicionales para que el IGAC culmine la validación correspondiente y, si es del caso, disponer del tiempo suficiente para atender las posibles observaciones que resulten sobre los productos entregados.

El plazo aquí propuesto queda a consideración de la entidad, dado que todos los productos fueron entregados y cargados en la FTP del proyecto el **3 de diciembre de 2024**, remitiendo previamente copia de la información base (insumos) en dos discos duros el **28 de noviembre de 2024**. Posteriormente, nuestro equipo de profesionales, en trabajo conjunto con el apoyo técnico a la supervisión, realizaron el alistamiento y validación definitiva de productos para la entrega al IGAC, almacenando la información en medios digitales (FTP) y físicos (discos duros), actividad que culminó el **23 de diciembre de 2024** dado el tamaño y cantidad de archivos que componen los productos y subproductos cartográficos generados durante el contrato y que hacen parte integral del proceso de validación y oficialización.

De igual manera es importante aclarar que esta nueva solicitud de prórroga no conlleva un incremento en el valor del contrato y obedece exclusivamente al proceso de validación ante terceros, escapando del control razonable del Ministerio y de SIGLA S.A.S.

De considerarlo pertinente, solicitamos respetuosamente a la entidad llevar a cabo el estudio y trámite para la modificación contractual mediante una prórroga de **45 días**, con el fin de realizar las actuaciones necesarias para el recibo final de los trabajos, asegurando que estos se encuentren a entera satisfacción de la entidad.

Agradeciendo de antemano la atención a esta solicitud y quedo atento a cualquier información adicional que pueda requerir, así como a la disposición para llevar a cabo las acciones necesarias para facilitar este proceso.

Cordialmente,



DAVID DANIEL ROCHE
Representante Legal
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA DE LATINO AMERICA SIGLA S.A.S.